

COQUIMBO, 31 MAYO 2010

MAT.. Autoriza realización de un acto público a la Empresa de Producciones Internacionales, PRIN S.A.

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en particular lo establecido en sus artículos 3° y 4° letra c);
- La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- El Decreto Supremo 1.086, de 1983 del Ministerio del Interior, sobre Reuniones Públicas;
- El Decreto Supremo N° 267, de 11 de marzo de 2010, del Ministerio del Interior;
- La Resolución 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República;
- La carta s/n de fecha mes de mayo en curso, del Sr. Eduardo Abarca Vargas, Gerente General de Empresa de Producciones Internacionales PRIN S.A.

RESOLUCION EXENTA N° 1028 /

1.- AUTORIZASE realizar un acto público el día viernes 4 de junio de 2010, en Avda. Costanera con Avda. Peñuelas Norte, hasta Avda. del Mar con calle La Corbeta, comuna de Coquimbo, de 07.00 a 22.00 horas, con motivo del espectáculo pirotécnico para la Empresa PEUGEOT CHILE S.A., del lanzamiento del Vehículo 3008.

2.- Los representantes de la Empresa de Producciones Internacionales PRIN S.A., deberán dar cumplimiento a las normas municipales y sectoriales que se apliquen a este tipo de actividades.

3.- Comuníquese a la Comisaría de Carabineros Coquimbo y a la Gobernación Marítima de Coquimbo.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.




PABLO ARGANDOÑA MEDINA
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ELQUI
REGION DE COQUIMBO

PAM/MVB/amg

Distribución:

- Interesados
- Sr. Comisario de Carabineros Coquimbo.
- Asesoría Jurídica Gobernación de Elqui.
- Intendente Regional
- Correlativo